

Reforma al artículo 11
de los “Lineamientos de Viáticos y otros gastos por comprobar de la Universidad Autónoma del Carmen”

Marzo de 2018

Capítulo III
De la autorización

Artículo 11. Los viajes deben ser programados y autorizados por el titular de la dependencia que lo solicite, recabando las firmas conforme a lo siguiente:

Solicitantes del Viáticos	Firma del Comisionado	Firma de Visto Bueno del Jefe Inmediato	Firma de Autorización
Titulares Mandos Superior y Mandos Medio Superior (Secretaría General, Secretario Administrativo, Secretario Académico, Abogado General, Tesorería, Contraloría General, Coordinación de Planeación, Coordinación de Eval. Fiscal y Contable, Director de Escuelas o Facultades.	✓	Rector	Rector (en su ausencia, el Secretario General o en ausencia de éste, el Secretario Administrativo)
Jefe de la Oficina de Rectoría	✓	Rector	Rector (en su ausencia, el Secretario General o en ausencia de éste, el Secretario Administrativo)
Administrativos de la Oficina de Rectoría	✓	Jefe de la Oficina de Rectoría	Rector (en su ausencia, el Secretario General o en ausencia de éste, el Secretario Administrativo)
Titulares de las Coordinaciones Generales: Coordinación General de Vinculación Coordinación General Administrativa Coordinación Gral. de Tecnologías de la Inf. y la Comunicación. Coordinación General de Obras Coordinación General de Recursos Humanos.	✓	Secretario Administrativo	Secretario Administrativo
Titulares de las Direcciones Generales: Dirección General Académica. Dirección General de Investigación y Posgrado. Dirección General de Extensión Universitaria. Dirección General de Servicios al Estudiante. Dirección General de Proyectos Ambientales.	✓	Secretario Académico	Secretario Académico
Directores de áreas	✓	Directores Generales	Secretario Académico
Administrativos (Docencia) Secretarios Administrativos de Escuelas y Facultades.	✓	Director de Escuela o Facultad	Director de Escuela o Facultad
Administrativos (Jefes de Departamento, Jefes de Unidad y Administrativos). Relacionados con las administraciones.	✓	El titular de cada una de las mencionadas: Caso 1. Oficina de Rectoría: Jefe de la Oficina de Rectoría Caso 2. Tesorero, Contralor Gral., Coordinador de Eval. Fisc. y Contable, Coordinador de Planeación, Abogado General; Caso 3. Coordinaciones Generales. Caso 4. Direcciones Generales. Caso 5. Director de área	El titular de cada una de las mencionadas: Caso 1. Oficina de Rectoría: Jefe de Oficina de Rectoría Caso 2. Tesorero, Contralor Gral., Coordinador de Eval. Fisc. y Contable, Coordinador de Planeación, Abogado Gral. Caso 3. Secretaría Administrativa. Caso 4. Secretaría Académica. Caso 5. Director General
Docentes	✓	Director de Escuela o Facultad	Director de Escuela o Facultad

Transitorios

Primero. La reforma al artículo 11 de los lineamientos que nos ocupa, entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta de la Universidad Autónoma del Carmen, previa aprobación del H. Consejo Universitario; de forma electrónica o impresa.

Segundo. Se deroga cualquier precepto que contravenga la presente reforma.

Dado mediante acuerdo del H. Consejo Universitario, en la Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala del Consejo Universitario, con fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho. Ciudad del Carmen, Campeche.